

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zote Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 656 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa García Ruiz Gilet, doña María Dolores Santos Solla, doña María del Sol Pérez Fraguero Cabrera, don Rafael Caballero Barrio, don Gustavo Suela Canales, don Mario Pérez Castelló, doña Ana Rodríguez Vera Pinillos, doña Montserrat GarvÍ Díaz, doña María Ocio Laorga, don José Ignacio Rubinat Alen, doña Gloria Marcela Peralta Graciani y doña María Paloma Martín Mateos Carmen, contra la empresa "Merrick Aran Productions, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 52 de 2011

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandantes, doña Teresa García Ruiz Gilet, doña María Dolores Santos Solla, don Rafael Caballero Barrio, don Gustavo Suela Canales, don Mario Pérez Castelló, doña Ana Rodríguez Vera Pinillos, doña Montserrat GarvÍ Díaz, doña María Ocio Laorga, don José Ignacio Rubinat Alen, doña Gloria Marcela Peralta Graciani y doña María Paloma Martín Mateos Carmen, representados por el letrado don Andrés Albert Fariña de Elena, y de otra, como demandada, "Merrick Aran Productions, Sociedad Limitada", que no comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña Begoña Criado Escalonilla.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Teresa García Ruiz Gilet, doña María Dolores Santos Solla, don Rafael Caballero Barrio, don Gustavo Suela Canales, don Mario Pérez Castelló, doña Ana Rodríguez Vera Pinillos, doña Montserrat GarvÍ Díaz, doña María Ocio Laorga, don José Ignacio Rubinat Alen, doña Gloria Marcela Peralta Graciani y doña María Paloma Martín Mateos Carmen, contra "Merrick Aran Productions, Sociedad Limitada", con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a los actores:

A doña Teresa García Ruiz Gilet: 2.306,65 euros.

A doña María Dolores Santos Solla: 2.416,66 euros.

A don Rafael Caballero Barrio: 444,15 euros.

A don Gustavo Suela Canales: 4.920 euros.

A don Mario Pérez Castelló: 3.716,50 euros.

A doña Montserrat GarvÍ Díaz: 8.200 euros.

A doña María Ocio Laorga: 444,16 euros.

A don José Ignacio Rubinat Alen: 2.733,33 euros.

A doña Gloria Marcela Peralta Graciani: 8.200 euros.

A doña María Paloma Martín Mateos Carmen: 3.209,4 euros.

Más interés del 10 por 100 en concepto de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Merrick Aran Productions, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.522/11)